

» privaciones. Cuando se quita á los cul-
 » tivadores la propiedad de las tierras y
 » la de las manufacturas á los artesanos,
 » los que crean las riquezas y las ven
 » continuamente pasar por sus manos,
 » carecen de todos los goces; forman,
 » con mucho, la mas numerosa parte de
 » la nacion; se reconocen por los mas
 » útiles y al mismo tiempo por los mas
 » desgraciados. Los zelos les excitan
 » constantemente contra los ricos: á
 » penas se atreve nadie á discutir de-
 » lante de ellos, los derechos políticos,
 » por que se teme siempre que pasen
 » de esta discusion á la de los derechos
 » de propiedad, y que pidan la division
 » de los bienes y de las tierras.

» En semejante pais la revolucion es
 » espantosa; se altera todo el orden de
 » la sociedad, el poder pasa á las manos
 » de la multitud que tiene la fuerza fisi-
 » ca, y esta mayoría que ha padecido
 » mucho y que la necesidad ha mante-

» nido en la ignorancia, es hostil contra
 » toda especie de ley, distincion y pro-
 » piedad. La Francia ha experimentado
 » una tal revolucion en un tiempo en
 » que la gran masa de la poblacion ca-
 » recia de bienes y por consecuencia de
 » los beneficios de la civilizacion. Mas
 » aquella revolucion en medio de un
 » diluvio de males, ha producido algu-
 » nas cosas buenas y una de las mas gran-
 » des es, quizas, la seguridad de que un
 » azote igual no volverá á repetirse. La
 » revolucion ha multiplicado prodigio-
 » samente la clase de los labradores pro-
 » pietarios. Se cuentan en el dia mas de
 » tres millones de familias en Francia
 » que son dueñas absolutas del suelo que
 » habitan, lo que supone mas de quince
 » millones de individuos. Asi mas de la
 » mitad de la poblacion está interesada
 » individualmente en la garantía de to-
 » dos los derechos. La multitud y la
 » fuerza fisica están en el partido del

» orden, y aun cuando se hundiese el
 » gobierno, la misma multitud se apre-
 » suraria á restablecer otro, que prote-
 » giese la seguridad y la propiedad. Tal
 » es la gran causa de la diferencia entre
 » las revoluciones de 1813 y 1814 y la
 » de 1789. »

Convencido Filangieri de estos graves inconvenientes empleó toda la fuerza de su dialéctica y buscó en su ayuda todos los recursos de la declamacion, para recomendar la division de las propiedades.

Mas por una consecuencia del error que es habitual en él, creyó que las leyes podian remediar lo que ellas mismas habian causado por lo que se entregó á la mas irreflexiva admiracion en favor de todas las instituciones con que las repúblicas quisieron limitar la acumulacion de las propiedades: hasta pondera la sabiduria de las leyes agrarias que fueron siempre causa de convulsio-

nes populares y que exaltando todas las pasiones, agitando todas las almas, armando todos los brazos y excitando á todos los ciudadanos contra los ciudadanos, jamas pudieron, á pesar de verse manchadas con la sangre de sus mas ilustres y generosos defensores, alcanzar el objeto que se propuso el legislador, y mantener por espacio de un pequeño número de años, los beneficios ilusorios que se habian prometido de su establecimiento.

Entre los modernos, el incentivo de semejantes leyes motivaria aun algunas turbulencias; pero su resultado no llegaria siquiera á ser un beneficio momentaneo. Si bien es cierto que unos cuantos facciosos pueden aun invocar su nombre para excitar el desorden; en vano soñarian los hombres de bien en su restablecimiento: todas las pasiones é intereses, aun los de la masa, se opondrian á ello. No seria suficiente dar un

campo igual á todos, para que todos fueran dichosos; preciso seria hacerles perder el recuerdo de una refinada civilizacion. De ese modo no se habria hecho mas que arrancar á los ricos su caudal sin procurar la conveniencia de los pobres. Se ha introducido una especie de molicie en las clases mas miserables; otros trabajos han quitado á la labor un gran número de individuos, á quienes no podria atraer de nuevo á ella, el atractivo de una mediana existencia. Lejos de tratar de adquirir una suerte semejante á costa de su sangre, recibiria mas bien, el proletario, el salario de sus enemigos para combatir á sus defensores, y los Gracos perecerian víctimas de su decision, tanto por manos de sus protegidos como bajo la cuchilla de sus adversarios.

Filangieri cae en otro error que á penas merece refutarse, por que no podria seducir á ninguna nacion moderna :

aprueba el sistema de los Germanos, entre los cuales, la nacion era el único propietario perpetuo, pues cada año se distribuian porciones iguales de tierra á los padres de familia. Si no se conociera el peligro de destruir el primer móvil de nuestros trabajos, el deseo de mejorar la posesion adquirida, se tocara al menos la imposibilidad de establecer, en nuestros dias, un sistema tal, y tanto nuestras refutaciones como los argumentos de Filangieri serian superfluos.

No asi con otro error, si no mas grave en sí mismo, al menos mas peligroso en sus efectos, y por que ha recibido la sancion de una asamblea generalmente respectada y la de uno de los oradores de los tiempos modernos : hablamos de la abolicion del derecho de testar.

Motivos de circunstancia dictaron aquella abolicion y aun en esta misma hipótesis no podria menos de ser perju-

dicial; mas el legislador se hallaba dominado por el temor de una clase cuyo yugo habia abrumado á todos. Quería sobre todo impedir que se perpetuasen en sus manos los bienes de aquella clase y creía que con la abolicion de los injustos derechos que hemos indicado, no se alcanzaba este fin si se permitia al orgullo aristocrático de los padres, el derecho de acumular por testamento, sobre la persona del hijo mayor, los bienes de que poco antes le invistiera la ley á costa de sus hermanos.

Tal es el inconveniente de todas las revoluciones : en su nacimiento subsisten ciertas clases que la costumbre mantiene, pero que el torbellino debe destruir. Conmovidas con los sacudimientos revolucionarios, se agitan, y los individuos que las componen se hallan en estado de hostilidad verdadera ó presunta contra los nuevos gobernantes y la nueva forma de gobierno. Pero sobre

todo, les atribuyen miras hostiles, los fautores de las mudanzas políticas, hombres por lo comun exaltados, entusiastas y llenos de encono contra las trabas con que por mucho tiempo los han sujetado; ciertos del mal que han experimentado de algunas clases, suponen en cada uno de sus miembros las ideas de la clase entera, atribuyéndoles tanto ardor para reconquistar sus privilegios como el que ellos han tenido para destruirlos.

Asi es que en aquel momento de conmocion en que se quieren echar cimientos á una nueva sociedad y crear instituciones durables, la animosidad de la circunstancia se coaliga con las ideas generales; se desnaturalizan las instituciones y unos hombres vehementes por sí mismos y por el asenso popular, dirigen contra las fantasmas de lo pasado la legislacion que debe arreglar lo porvenir.

A pesar de las mejores intenciones es casi inevitable un resultado semejante,

y en verdad que, este es un gran vicio; pues necesariamente ha de haber una gran diferencia entre las instituciones ofrecidas á un pueblo libre por legisladores ilustrados, y el antemural opuesto por un partido vencedor, á una facción vencida; de este último modo se ataca á la libertad de todos para comprimir la malevolencia de algunos.

Mejor sería dejar que el tiempo produjera su efecto: ¿Son acaso precisas las penas y amenazas para abolir un abuso fundado sobre usos ó preocupaciones? El tiempo creó este abuso, y las leyes lo han corroborado: destrúyanse pues esas leyes, déjese que el tiempo recobre su imperio, y es indudable que este destruirá su propia obra, si no está en armonía con las necesidades del siglo.

Para aplicar esta verdad al objeto de que tratamos, si los usos pasados, el espíritu de resistencia, el orgullo y la apro-

bación de un partido hubieran influido algún tiempo en las cabezas de familia de la clase indirectamente atacada; cuántas causas naturales hubieran minado las preocupaciones!; Cuantos intereses y afectos habrían combatido con vigor contra una tenacidad inútil! El interés presente y las necesidades imprevistas hubieran sacrificado, con frecuencia, las determinaciones del orgullo y producido la repartición de la propiedad; reproduciéndose poco á poco, los afectos individuales en los corazones endurecidos por un orden de cosas, imposible en lo sucesivo, habrían triunfado gradualmente de unos usos en cuyo apoyo no se presentaba ya ninguna fuerza exterior.

Cuando es libre el uso de la propiedad, propende esta á la repartición: únicamente las leyes pudieran contenerla y aun estas mismas, algunas veces, lo intentarían en vano.

Limitando la prodigalidad, la existencia de los individuos al interes del momento, dejando escapar el espíritu de empresa, la realidad por la esperanza, y borrando el recuerdo de lo pasado y el ansia de los beneficios, mil otras causas de la misma naturaleza deben producir, tarde ó temprano, la division de las propiedades : dejéselas obrar ¿ que necesidad hay de impulsarlas? En nuestro siglo, la aristocracia de la riqueza ha substituído á otra muy distinta : señora de inmensos caudales, por este solo motivo posee el verdadero origen de la consideracion y poder. Quien no conoce que un tal estado de cosas duplica la fuerza de las causas de la reparticion que hemos indicado, las hace irresistibles luego que las leyes no las contrarian y que aun sobrepujan tarde ó temprano al obstáculo de estas cuando se trata de combatir las.

La abolicion del derecho de testar

presenta en sí misma un triple inconveniente, pues es á la vez inútil, ineficaz é immoral.

Esta abolicion es inútil. ¿ Es acaso necesario hacer leyes para que los padres no dejen reducida á la miseria á una parte de sus hijos?

Es cierto que las preocupaciones han sido superiores á las propensiones de la naturaleza; pero aquellas eran el fruto de añejas instituciones. Corriójase, pues, ese conjunto extravagante y cruel : destruyendo la causa que ha producido una vanidad contra naturaleza, se destruye al mismo tiempo su deplorable efecto; algunas excepciones en el orden general no podrian motivar unas leyes que comprenden á la totalidad de los ciudadanos.

Esta interdicion es ineficaz; por que no hay cosa mas facil que eludir una ley semejante, pues no alcauzamos absolutamente cuales serian las medidas que

impidiesen á un propietario disponer de sus bienes: ¿pueden preverse ó reprimirse unas donaciones á tercero, ó deudas fingidas?

En fin esta interdiccion es inmoral, visto que dá al hombre el interes de eludir la ley, cuyo estímulo es tan corruptor por su efecto sobre los hombres como fatal con relacion á las instituciones.

En efecto cuando se promueve en los hombres el interes de eludir la ley, se suscita en ellos el hábito del fraude; ademas se destruye el respeto que tributan á las leyes en general, probándoles la impotencia de algunas de ellas: esta costumbre del fraude que de tal manera se les hace contraer, para evitar una sola vejacion, les viene á ser familiar, la conservan en todas sus relaciones y se infrinjen las leyes mas justas y benéficas luego que los hombres han saltado la barrera opuesta á sus intereses con instituciones ofensivas.

Es aun inmoral esta interdiccion, por que estimula á la delacion á que provoca el fraude, y de este modo la acusacion se introduce en las familias. Los hijos se creen autorizados á egercer sobre los que deben ser objeto de su respeto, una inquisicion ora clandestina, ora insolente. Se mancha el santuario de los afectos domésticos y temerosos de una desigualdad pasagera y poco peligrosa (pues la fuerza de las cosas viene en su ayuda) se destruye la sola desigualdad saludable que haya consagrado la naturaleza, la que coloca á los padres sobre los hijos.

Una idea nos llama la atencion.

En la época de nuestra civilizacion excesiva, las relaciones de los padres y los hijos, son ya harto difíciles.

Los unos viven en lo pasado, y el porvenir es el dominio de los otros. El presente es para ellos, en cierto modo, un terreno neutro, teatro del gran combate en que los unos emplean sin cesar

todos sus esfuerzos para apresurar la caída de lo que los otros quisieran mantener; en fin el torrente de los asuntos de los placeres y esperanzas desvia continuamente la generacion que toma posesion de la vida, lejos de la que se vé desamparada de ella.

Esta lucha torna siempre contra la vejez y el resultado para ella es el aislamiento. Entusiasmada la nueva generacion, trata de formarse un porvenir, sueña con el goce de una profesion, de una familia, de un puesto y de nuevos placeres: la ancianidad ha conseguido su fin ó lo ha errado; pero en todo caso no puede ya gozar sino de lo que ha creado. El porvenir no existe ya para ella y cada instante le demuestra que es preciso aprovecharse del presente. Sus deseos no pueden propender sino á conservar y á permanecer en sosiego, pues en lo sucesivo todo le seria perjudicial.

Asi es que el estado de la vejez es la tristeza: cualquiera pena le es de mucha importancia, y la pérdida de un momento de felicidad le parece tanto mas cruel cuanto que los disfruta rara vez y con mezquindad. En este periodo de su existencia, el hombre no puede ya sufrir la soledad pues la compañera de esta es la ilusion, y la ilusion es enemiga de la ancianidad. El séquito, los cuidados de la amistad, y en defecto de la realidad la apariencia, todo es de gran valor para unos seres que la severa naturaleza se complace en despojar de dia en dia.

No hay duda en que nada puede substituir á los sentimientos desinteresados, y es muy duro pensar que los tiernos consuelos y los cuidados nacidos de las mas delicadas sensaciones, puedan depender de causas poco nobles. Pero no hay que alucinarse; bueno es llamar al interes en auxilio de los afectos. Se encontrarán, quizas, algunas excepciones

felices; mas tanto en el bien como en el mal, jamas debe una excepcion motivar una ley.

Luego quedan muy pocos medios en el estado actual de nuestras costumbres que favorezcan la jurisdiccion paternal: en principio se le reconoce; pero no se funda ni pudiera fundarse como entre los antiguos, sobre leyes positivas: nuestras costumbres chocarian muy luego con los ensayos que se tratasen de hacer en este sentido. El derecho de vida y muerte que concedian los antiguos á los padres, nos irritaria, y aquellos á quienes se quisiera investir con este terrible derecho, asi como los que quedasen bajo su influjo, se estremeceria á la vista de una ley formada en su interes; pero cuyo uso seria imposible. Cualquier otro poder despótico confiado á las cabezas de familia, vendria á ser igualmente illusorio.

Dejéseles el único medio que les

queda de conservar algun poder en su familia. Si el interes puede aun servir de freno, concedáseles como medio de recompensa y de castigo. Déseles la disposicion de una parte de sus bienes, y que sea suficiente para desempeñar el objeto que indicamos.

Decimos una porcion pues veriamos con sentimiento establecerse el abuso contrario, la libertad ilimitada y sin restriccion del derecho de testar, la cual abriria la puerta á la seduccion de los ancianos, arrancaria muchas veces la herencia de sus manos contra su verdadero deseo, é introduciria en las familias unos extraños á costa del interes de los legítimos herederos.

¡Cosa singular! Se ha destruido el derecho de testar por encono contra el de primogenitura y este es cabalmente el opuesto de aquel.

El derecho de primogenitura es una traba, y una libertad el de testar: asi es

que fijando la pasión sus miradas sobre el objeto, se engaña en el camino y se aleja de él creyendo acercarse.

En fin en nuestro favor está no solo el raciocinio sino la experiencia : en nuestros días vemos que el derecho de testar no encierra en sí los peligros que temian sus adversarios. Los padres de familia tienen la facultad de disponer de una parte de sus bienes y muy pocos abusan de ella : la gran mayoría ó no usa de ella ó hace un uso moderado y legítimo. No se ha destruido la igualdad de las particiones por este derecho ; por que aquella está en el corazón del hombre, por que no son precisas las leyes para que triunfe la inclinación de la naturaleza, y por que, en fin, cuando existe una preocupación y parece sofocar el deseo natural, basta destruir la institución que le dió la existencia, para que desaparezca.

CAPITULO IX.

Del comercio de los granos.

« Un error nacido de una falsa suposición,
 » ha hecho creer á los gobernantes que el movimiento natural del comercio podría hacer
 » salir del estado aun una parte de lo que
 » fuese necesario á su consumo interior. »

Lib. II. cap. XI, p. 7.

El error que censura aquí Filangieri, es por sus funestas consecuencias uno de los mas peligrosos que hayan atormentado á los pueblos y extraviado á los gobiernos : no obstante es uno de los mas comunes.

Los gobiernos que han dado leyes prohibitivas sobre el comercio de granos las han hecho de dos clases. Por las unas han procurado que no pudiesen exportarse los productos de la agricul-